

**RESOLUCIÓN N° 0101.**

**09 MAR 2026**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1161-M-2026 y el Decreto N° 0024/26; y

**CONSIDERANDO:**

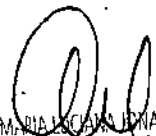
Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia mediante la cual la agente Carla Luciana MARTELLOTTA, D.N.I. N° 30.055.475, L.P. N° 9130, Clase 1983, presentó su renuncia a partir del día 05 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Directora General de Planificación y Desarrollo de Empleabilidad, Categoría 25 más plus, perteneciente a la Subsecretaría de Empleo, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cargo para el que fuera designado oportunamente, mediante el Decreto N° 0024/26;

Que asimismo, la mencionada agente MARTELLOTTA presentó su renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, Categoría 18 de Revista, conforme Decreto N° 1390/25, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, de conformidad con lo informado a fojas 07, mediante Pase N° 07/2026 de la División de Legajos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que a través de la Nota N° 257/26, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MARTELLOTTA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 36/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MARTELLOTTA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

  
Dña. MARÍA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0101-26

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Carla Luciana** ----- **MARTELLOTTA, D.N.I. N° 30.055.475**, a partir del día 05 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Directora General de Planificación y Desarrollo de Empleabilidad, Categoría 25 más plus, perteneciente a la Subsecretaría de Empleo, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

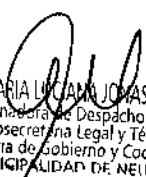
**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Carla Luciana** ----- **MARTELLOTTA, D.N.I. N° 30.055.475, L.P. N° 9130, Clase 1983, Categoría 18 de Revista**, Planta Permanente del Personal Municipal, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 05 de febrero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) PASQUALINI  
HURTADO**

  
Dra. **MARÍA LUCIANA JOMAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN